



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID 471052.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- MARCOS AURELIO GALEANO - RUC 2313116-0

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 13/06/2025. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	X	

El oferente Marcos Aurelio Galeano Sánchez, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Marcos Aurelio Galeano Sánchez		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de		



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Se ha comunicado a la empresa MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ, la existencia de un error aritmético en su oferta, la cual fue comunicada nota mediante. -

El oferente ha aceptado el error aritmético y su oferta queda en la suma de Gs. 62.402.277 (sesenta y dos millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y siete).-

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema VUE se verifica que el oferente no cuenta con CPEN.-.

5) Detalle del monto de las ofetas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ	Gs. 62.402.277

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Verificación de documentos formales

MARCO AURELIO GALEANO SANCHEZ		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	

MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.-	X	
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.-	N/A	

El oferente **MARCO AURELIO GALEANO SANCHEZ**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

8) Solicitud de documentaciones formales

Se ha solicitado al oferente la presentación de los documentos detallados a continuación:

- Formulario Nro. 501 del Impuesto a la Renta personal del año 2023.-
- Copia de las facturaciones que respalden la experiencia solicitada en el PBC.
- Nota de aceptación del error aritmético identificado en su oferta, siendo el monto correcto de su oferta la suma de Gs. 62.402.277 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y siete).-

El oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.-

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

10) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		MARCOR AURELIO GALEANO SANCHEZ		% REF.
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Cubierta para maquinaria pesada - medida 17.5 R25 (Palacargadora)	4	3.922.500	15.690.000	4.510.875	18.043.500	15
2	Camara pico largo 17.5 R25 (Palacargadora)	2	681.299	1.362.598	783.494	1.566.988	15
3	Camisa para cubierta 17.5 R25 (Palacargadora)	3	507.500	1.522.500	583.625	1.750.875	15
4	Cubierta para camión Volquete - medida 1000x20 LISO	4	2.500.000	10.000.000	2.875.000	11.500.000	15
5	Cubierta trasera 18.4 R34 (tractor agricola)	2	6.033.750	12.067.500	6.938.813	13.877.626	15
6	Cubierta delantera 14.9 R24 (tractor agricola)	2	3.806.250	7.612.500	4.377.188	8.754.376	15
7	Cubierta 315/80 R22.5 Pantanera (Volquete)	2	3.003.875	6.007.750	3.454.456	6.908.912	15
TOTAL			54.262.848		62.402.277		



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

11) Análisis de la capacidad financiera

INDICES	MARCO AURELIO GALEANO SANCHEZ			
	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA				
Ingreso	2.925.860.500	465.765.082	1.695.812.791	1,00
Egreso	2.935.254.877	451.281.818	1.693.268.348	

Requisitos	MARCO AURELIO GALEANO SANCHEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA CONTRIBUYENTES IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2022, 2023)	X	
Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años (2022, 2023)	X	

12) Experiencia Requerida

Requisitos	MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas y cámaras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Lic. Iratá Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

13) Capacidad tecnica

Requisitos	MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la Convocante	X	
Presentar carta compromiso de alquiler, copia del contrato de alquiler o título de propiedad del vehículo a ser utilizado para el traslado de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada	X	

14) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

15) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 392 30 011 del Clasificador Presupuestario, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID 471052**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

16) Conclusión

Que la firma **MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.


Lina Sanchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

17) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID 471052**, a la firma con RUC 2313116-0, por valor de **Gs. 62.402.277 (guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y siete).** -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 de junio del año dos mil veinticinco a las 11:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


.....
Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero
Miembro del comité


.....
Ing. Deisy Elizabeth Martínez
Miembro del comité